REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	PROCESO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-**2018-00877**-00
DEMANDANTE:	LINA MARCELA CANO VANEGAS
DEMANDADO:	AFP PORVENIR SA
ASUNTO:	Señala audiencia del art. 77 del C.P.L

Al estar debidamente trabada la Litis, está oficina judicial procede a fijar **la audiencia establecida en el art. 77 del C. P. Laboral**, para el día **DIEZ (10) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las DOS Y TREINTA (2:30) DE LA TARDE**. Se requiere a los apoderados de las partes a fin de que procedan aportar los correos electrónicos de las partes, apoderados y testigos si lo tuvieren, los cuales deberán ser aportados como mínimo tres (03) días antes fecha de la audiencia, de conformidad con el Decreto 806 del 2020 artículo 3.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Código de verificación:

26e74f1a4d6489b2e69a3bddacdb521460d4857e362234badd664e580335a8f0

Documento generado en 03/02/2021 12:50:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica